



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CHEPÉN - 2023

Manual de convivencia Escolar

1. BASE LEGAL

a) De acuerdo al Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, y de la guía para la elaboración de las normas de convivencia y medidas correctivas desde una disciplina positiva, las normas de convivencia son:

Un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas.

- Reflejan los valores institucionales.
- Orientan el comportamiento de la comunidad educativa.
- Promueven la participación y la cooperación.
- Fomentan la construcción de un sentido de comunidad.

Es importante que estas respondan a la realidad sociocultural de la escuela y que tengan en cuenta las necesidades de la comunidad, las lenguas originarias y el bienestar colectivo. En base a lo mencionado planteamos las Normas Institucionales de la I.E. “El Porvenir” – Chapén

b. **Las siguientes Normas Generales de Convivencia** entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa, están extraídas del Reglamento del Reglamento Interno en el Capítulo IX art. 122, adecuándolas al proceso de aprendizaje durante la jornada escolar y tienen como finalidad garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos los miembros y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones de la Institución Educativa.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 87 de ley 115 de 1994, establece la obligatoriedad del manual de convivencia.
- Que el decreto 1860 de 1994 en su artículo 28 establece que en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes
- consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

- Que la ley 1620 de 2013, crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2. EN BASE AL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

Artículo 122º. El estudiante tendrá en cuenta las siguientes actitudes conductuales:

- Ser cortés y respetuoso dentro y fuera del colegio. Conversar en forma alturada y culta, evitando el empleo de expresiones soeces;
- Mantener la reverencia y postura correcta en los cultos de adoración a Dios, respeto por las doctrinas bíblicas que sostiene las Sagradas Escrituras;
- No se tolera ninguna acción intencional de agresión física, psicológica, juegos y bromas que atenten contra la integridad de sus compañeros, dentro y fuera de la Institución;
- No se tolera ningún tipo de acoso, bullying o agresión reiterada, como apodos, burlas, amenazas en todas sus formas y medios (físico, verbal, psicológico, electrónico, redes sociales y otros);
- Toda incidencia de agresión verbal o física será informada inmediatamente a la Dirección de Bienestar Estudiantil, quien informará al padre de familia sobre las medidas tomadas, y considerando el caso puede convocar a la Comisión de Disciplina para aplicar las medidas correctivas;
- No se permite la organización y participación del estudiante en el pandillaje pernicioso de adolescentes en todas sus formas, (acción en forma conjunta para lesionar la integridad física o atentar contra la vida, el patrimonio y la libertad de las personas; para dañar bienes de la institución, pintar paredes, grafismos u ocasionar desmanes que alteren el orden).
- Considerando los principios que rigen la educación adventista, no está permitido fomentar, organizar y asistir a reuniones sociales, campos abiertos y salidas en grupo con o sin el uniforme del colegio a lugares de dudosa reputación donde se practique el baile, el consumo de bebidas alcohólicas, drogas, cigarros y otros insumos que vayan contra los principios de la IE y la integridad física del alumno, y se considera una falta muy grave.
- No está permitido portar, vender, distribuir y consumir sustancias psicoactivas (drogas), tabaco y bebidas alcohólicas;
- No se permite la venta, distribución y consumo de golosinas en todas sus formas, así como de bebidas gaseosas y afines.
- No se permite la difusión y/o visualización de material pornográfico en todas sus formas y

medios (celulares, revistas, CDs, DVD, iphods, laptop, tablet y otros).

- Está prohibido traer a la Institución Educativa objetos punzo cortantes y armas de fuego.
- El estudiante puede hacer uso de dispositivos electrónicos portátiles con fines educativos por cierto tiempo determinado, los cuales deben ser autorizados por sus padres y bajo su responsabilidad; la Institución educativa no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de tales equipos. Estos dispositivos serán decomisados y devueltos a los padres si no se usan adecuadamente o interfieren en las clases.
- No está permitido traer a la IEA Skate, Scooter, patines, zapatillas con ruedas, botas ni similares;
- Si un alumno trae balones de juego, estos deberán estar en su respectivo casillero y no usarlo en hora de clases, salvo que el docente lo solicite.
- No está permitido traer al aula de clases peluches, juguetes, almohadas, mascotas, salvo que el docente lo solicite como material didáctico.
No está permitido comer en la hora de clases.
- Mantener en buen estado el mobiliario y enseres de la institución. Por cualquier daño que el alumno ocasione voluntaria o involuntariamente al patrimonio institucional, el padre deberá asumir el costo de la reparación que será cargado al estado de cuenta del alumno;
- Mantener limpios los patios, galerías, servicios higiénicos y de forma especial su aula, depositando los desperdicios y papeles en los tachos colocados con este fin;
- Evitar actitudes temerarias en todo tipo de vehículos (motos, bicicletas, mototaxis, autos, etc.) y lugares que pongan en riesgo mi integridad física (techo, árboles, instalaciones eléctricas, etc.);
u) Respetar toda pertenencia ajena, debiendo reparar los daños ocasionados a los agraviados dentro de las 48 horas (compañeros, maestros, la institución, etc.);
- No está permitido evadirse de clases, ni ingresar tarde a las aulas; esto afectará su promedio conductual en el área involucrada. El evadirse de la IE o salir de casa con dirección a ella y no llegar implicará una falta muy grave.
- Es deber del alumno portar su Agenda Escolar (entregado por monitoria según cronograma), mantenerla en buen estado, usarla correctamente anotando en ella todos los requerimientos académicos y siendo firmada diariamente por el padre o apoderado.
- Salir del colegio durante el periodo de clases sólo con autorización del Departamento de Bienestar Estudiantil y de sus padres y si fuera posible evitar dichas salidas;
- Acatar todas las disposiciones de la Institución, incluso las que se dan en forma verbal.
- Si el alumno tuviera alguna enfermedad contagiosa o no contagiosa, deberá cumplir su ciclo de recuperación en casa (no enviarlo al Colegio) y presentará su certificado médico al reincorporarse.

- El alumno deberá respetar en todo momento al personal administrativo, docente y personal en general, se considera falta muy grave el incumplimiento de esta norma.
- El compromiso de honor tiene valor dentro y fuera de la Institución, asimismo en actividades como paseos, excursiones, salidas de estudios, desfiles, campamento, viajes de promoción, etc.
- Se considera falta MUY GRAVE apropiarse de lo ajeno, adulterar, modificar y falsificar documentos, así como cometer fraude y/o plagios en las asignaciones, cuadernos y exámenes;
- Abstenerse de tener excesiva familiaridad entre compañeros (besos, tocamientos, abrazos, etc.);
- No realizar actividades políticas o propagación de ideas de organizaciones secretas y/o ilegales de cualquier tipo;
- Abstenerse de escuchar y fomentar todo tipo de música bailable dentro de la IEA y en actividades realizadas fuera de la institución;
- No participar de juegos de azar y hacer apuestas;
- Toda incidencia negativa o positiva se registra en el anecdotario del docente, el cual es firmado por el alumno y el padre de familia. Esta incidencia es informada a Bienestar Estudiantil, por medio del formulario de incidencias. Bienestar Estudiantil reportará a través del Sistema Académico las incidencias al padre de familia. El padre de familia debe mantenerse informado revisando permanentemente el sistema académico.
- Si el estudiante no se adapta a las normas de convivencia institucionales; entonces la institución

educativa recomienda y facilita al estudiante el cambio de institución a fin de que continúe sus estudios en un ambiente que le resulte favorable.

3. EN BASE A LA PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 93°.- Son deberes de los padres de familia:

- Asistir a las reuniones y/o citaciones convocadas por la Institución Educativa.
- Respetar el conducto regular para plantear las inquietudes: profesor, tutor, académico y director. Los padres de familia o apoderados deberán respetar un orden en la comunicación que implique el respeto de los espacios personales de los formadores en sus horarios extraescolares.
- Respetar las instancias institucionales para la solución de conflictos suscitados entre estudiantes, evitando todo contacto verbal y físico con el menor de edad implicado.
- Los padres de familia tienen el deber de reconocer que no se puede imputar hechos referidos a tocamientos indebidos a los alumnos.
- No maltratar de palabra ni de obra a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Atender las sugerencias académicas y conductuales que plantean los docentes, psicólogo,

orientador educativo, académica y el capellán en relación al desarrollo del estudiante.

- Informarse y firmar los documentos que señale la Dirección del colegio y remitirlos si así se les indica.
- Cumplir con las obligaciones económicas establecidas por el colegio.
- Aceptar las medidas disciplinarias por incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno.
- Proporcionar al colegio cualquier tipo de especificación médica o de alguna necesidad especial en favor del estudiante, durante el proceso de matrícula.
- Reconocer que la participación de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos.
- Entregar documentación requerida por la Institución Educativa.
- Ser diligente en observar que los informes psicológicos u otros, que presente a la Institución Educativa cuenten con recomendaciones para la misma.
- La institución educativa no se responsabiliza de errores en los nombres o apellidos del alumno en los Certificados, por el incumplimiento de documentos no entregados en el plazo previsto.
- Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de libretas de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores, etc., seguir las recomendaciones de las autoridades del Colegio.
- Participar en actividades formativas, entre ellas, la escuela para familias.
- Comunicar los casos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes de los que tomen conocimiento y brindar colaboración para corregir tales actos, comprometiéndose a cumplir con la orientación y consejería que corresponda.
- Asumir responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia democrática en la institución educativa.
- Cumplir con las medidas de protección al menor y las medidas correctivas que determine la Institución Educativa.
- Revisar diariamente el sistema Lamb para verificar la puntualidad y/o asistencia de mi menor hijo (a).
- Respetar a las demás familias con las que comparte los servicios del colegio.
- Respetar el horario de atención de los profesores, tutores, evitando transitar por las aulas y talleres en horas de clase.
- Justificar las tardanzas e inasistencias de sus menores hijos (as)
- inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a

- Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura de la Institución Educativa producido por su menor hijo (a).
- Cumplir con los compromisos establecidos con los diferentes miembros de la comunidad educativa, para la mejora académica y/o actitudinal del alumno.
- Informar con inmediatez a la Dirección de la institución educativa en caso exista vulneración a la integridad de los menores estudiantes dentro de la Institución Educativa.
- No involucrar a la Institución Educativa, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de los menores estudiantes.
- No involucrar a la Institución Educativa, en denuncias, procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos relacionados a discrepancias con otros padres de familia.
- Comprometerse y mantenerse vigilante con el buen uso de las redes sociales e internet, así como el tiempo saludable del uso de celulares, tablets, computadoras o cualquier aparato tecnológico que vulnere la salud emocional y física del menor.
- Asumir con responsabilidad de la entrega de dinero al alumno para encargo de pago de pensiones.
- Asumir con responsabilidad del envío de medicina para suministro de su hijo (a).

4. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA

En caso que el estudiante llegue a infringir las normas de este manual de convivencia, se llevará a cabo los siguientes procesos:

- **Conversar con el estudiante:** Se realiza una entrevista para indagar y encontrar la información suficiente de lo sucedido.
- **Conversar con el padre de familia:** Se cita al apoderado para informarle de los hechos acontecidos y se le solicita su compromiso en cuanto a la orientación del comportamiento de sus hijos.
- **Registrar en el cuaderno de incidencias:** Se registra en este libro los hechos para llevar un mayor control de lo que sucede en nuestro entorno educativo y así lograr una intervención de acuerdo a las problemáticas con mayor frecuencia.
- **Firmar un compromiso:** Se debe firmar un documento donde indique que ya no volverá a reincidir en la conducta inadecuada.

ANEXO:

Libro de registro de incidencias



Chepén- 2023